



República de Colombia



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 2186 DE

(17 NOV. 2017)

"Por la cual se incluyen unos destinos turísticos de naturaleza como integrantes de la iniciativa de Turismo, Paz y Convivencia"

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política Nacional, el numeral 30 del artículo 2 y el artículo 32 del Decreto 210 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 30 del artículo 2 del Decreto 210 de 2003 dispone que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, debe expedir las resoluciones, circulares y demás actos administrativos de carácter general o particular necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que la Resolución 3159 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, creo el Comité de Turismo, Paz y Convivencia, de acuerdo a lo establecido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, el Plan Sectorial de Turismo "Turismo para la construcción de la paz" y el Plan Estratégico Sectorial 2015 – 2018, consolidando los siguientes como destinos turísticos de naturaleza como plan piloto: "Camino a Teyuna (Ciudad Perdida) de la Sierra Nevada de Santa Marta" (Magdalena), "La Serranía de la Macarena" (Meta), "Putumayo" y "Urabá - El Darién" (Antioquia – Chocó). Lo que ha permitido que esta Cartera apoye el desarrollo integral, incluyente y sustentable de dichos territorios a través de la promoción turística.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 4 de la Resolución 3159 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es función del Comité de Turismo, Paz y Convivencia "(...) Considerar la inclusión de nuevos territorios de Turismo, Paz y Convivencia con base en los resultados de las estrategias ejecutadas en los núcleos considerados como pilotos (...)"

Que el párrafo del artículo 4 de la Resolución 3159 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dispone que "(...) Para la consideración a que se refiere el numeral 8° del presente artículo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determinará la incorporación de nuevos territorios a partir del concepto técnico emitido por el comité que determine la capacidad institucional."

Que en la sesión 5ª del Comité de Turismo, Paz y Convivencia, celebrada el 16 de mayo de 2017, las autoridades departamentales propusieron la inclusión de los siguientes destinos turísticos de naturaleza: los municipios Carmen de Bolívar, María La Baja, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto y el corregimiento San Basilio de Palenque del municipio Mahates, ubicados en el departamento de Bolívar; los municipios Puracé - Coconuco, Silvia y Suárez, ubicados en el departamento del Cauca; los municipios Belén de los Andaquíes, Doncello, Montañita, Florencia, Milán, Morelia, San José de Fragua, San Vicente del Caguán, ubicados en el departamento del Caquetá; y los municipios Puerto Carreño, Rosalía, Primavera y Cumaribo, ubicados en el departamento de Vichada.

Continuación de Resolución "Por la cual se incluyen unos destinos turísticos de naturaleza como integrantes de la iniciativa de Turismo, Paz y Convivencia"

Que de acuerdo con las consideraciones precedentes, el Comité de Turismo, Paz y Convivencia emitió el "CONCEPTO TÉCNICO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL No. 01-2017" para que los siguientes destinos turísticos de naturaleza se incluyan en el Programa de Turismo, Paz y Convivencia: los municipios Carmen de Bolívar, María La Baja, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto y el corregimiento San Basilio de Palenque del municipio Mahates, ubicados en el departamento de Bolívar; los municipios Puracé - Coconuco, Silvia y Suárez, ubicados en el departamento del Cauca; los municipios Belén de los Andaquíes, Doncello, Montañita, Florencia, Milán, Morelia, San José de Fragua, San Vicente del Caguán, ubicados en el departamento del Caquetá; y los municipios Puerto Carreño y Cumaribo, ubicados en el departamento de Vichada.

Que el proyecto de Resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 784 de 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inclúyanse como destinos turísticos de naturaleza del Programa de Turismo, Paz y Convivencia, los siguientes territorios:

1. Los municipios Carmen de Bolívar, María La Baja, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto y el corregimiento San Basilio de Palenque del municipio Mahates, ubicados en el departamento de Bolívar.
2. Los municipios Puracé - Coconuco, Silvia y Suárez, ubicados en el departamento del Cauca.
3. Los municipios Belén de los Andaquíes, Doncello, Montañita, Florencia, Milán, Morelia, San José de Fragua, San Vicente del Caguán, ubicados en el departamento del Caquetá.
4. Los municipios Puerto Carreño y Cumaribo, ubicados en el departamento de Vichada."

ARTÍCULO 2°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

17 NOV. 2017

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


MARÍA LORENA GUTIÉRREZ BOTERO

Elaboró: Héctor Enrique Barragán Valencia
Revisó: Luz Mary Martínez Molinero
María del Pilar Montoya Guizado
Aprobó: Diego Fernando Fonnegra Vélez
Sandra Howard Taylor
Santiago Andrés Marroquín